ANÁLISIS DEL SECTOR
CONVENIO SOLIDARIO CON LA FEDERACIÓN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y FEDERACIÒN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – FEDECALDAS PARA REALIZACIÒN DE LABORES DE MANTENIMIENTO A ESPACIOS DE INTERÉS COMUNITARIO A TRAVÉS DE 58 JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL RURAL PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÒN DE JUNTAS DE ACCIÒN COMUNAL - ASOJAC DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

De acuerdo a lo anterior, la administración municipal desarrolla esta actividad tal como lo determina la ley 1551 de 2012 con miras a desarrollar un convenio solidario, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. PERSPECTIVA LEGAL

El Municipio de Manizales es la Entidad responsable del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional, todo esto de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, actividad que desarrolla a través de sus secretarías.

Mediante decreto nacional 135 de 1965, el Gobierno Nacional institucionalizó "EL DÍA DEL CAMPESINO", estableciendo que las Alcaldías de cada municipio del territorio Colombiano, elaborarán programas especiales para exaltar la laboriosidad de las personas dedicadas a las actividades agrícolas y ganaderas.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

La ley 136 de 1994 establece en el numeral 16 del artículo 3 que corresponde al Municipio *"en concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios entre otros con: los organismos de acción comunal ...para el desarrollo de conjunto de programas y actividades establecidas por la ley a los municipios y distritos, acordes con su plan de desarrollo".*

Que el artículo 141 de la ley 136 de 1994 contempla la posibilidad que las organizaciones comunitarias, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, se vinculen al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que se celebren en desarrollo del Artículo anterior, se sujetarán a lo dispuesto por los Artículos 375 a 378 del Decreto 1333 de 1986 y la Ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DEL SECTOR
CONVENIO SOLIDARIO CON LA FEDERACIÓN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS

El Gobierno Nacional a través del decreto 417 del 22 de marzo de 2020 decretó la emergencia sanitaria en nuestro país generada por la pandemia del covid-19, y se adoptaron múltiples medidas, la cual se ha venido prorrogando hasta la fecha.

La ley 743 de 2002 tiene como objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

La Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaría de Agricultura, implementa para el sector rural de la ciudad, Planes, programas y proyectos, encaminados a garantizar las dinámicas de crecimiento de la ciudad, garanticen la sostenibilidad de las generaciones futuras, permitiendo que los integrantes de la sociedad disfruten de espacios con bienestar, vidas saludables, ambientes propicios para la convivencia ciudadana, donde la ciudad se convierta en el espacio para el libre ejercicio de derechos y deberes ciudadanos.

Por su parte la ley 1551 de 2012 dicta normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en su artículo 6 faculta a los municipios entre otros para: a) celebrar convenios solidarios con el fin de complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de (...) y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, ... b) el organismo de la acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes, y c) el artículo 39 expresa que los municipios podrán celebrar convenios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones.

Las asociaciones en Colombia hacen parte del grupo de las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), se encuentra consagrada en la Constitución Política de Colombia (1991) en diferentes apartes como: Título II, Capítulo I, artículo 38, donde "Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad..."(p.2); igualmente en el Artículo 58, inciso 3 se indica que "El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad (p.10) y por último en el Artículo 333, inciso 3 se resalta "...la empresa como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones, el Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial..." (p.84), de esta forma el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro.

La asociatividad en Colombia es de carácter jurídico, permite la dinamización de los sectores productivos y sociales basados en la colaboración mutua, la redistribución del beneficio, el trabajo en grupo por un fin común; este tipo de agrupaciones suelen estar relacionadas con los productores rurales.

El Plan de Desarrollo Municipal "Manizales + Grande 2020-2023", adoptado mediante acuerdo Municipal 1053 del 4 de junio de 2020 busca garantizar que las dinámicas de crecimiento de la ciudad garanticen la sostenibilidad de las generaciones futuras, permitiendo que los integrantes de la sociedad disfruten de espacios con bienestar, vidas saludables, ambientes propicios para la convivencia ciudadana, donde la ciudad se convierta en el espacio para el libre ejercicio de derechos y deberes ciudadanos.

Así las cosas, se plantea establecer un convenio solidario entre el municipio de Manizales y la comunidad de las veredas a través de sus organismos de acción comunal, que permita estructurar y llevar a cabo la realización de labores de mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o reparación que buscan la

transformación positiva en su entorno local, tales labores consisten en mantenimiento a espacios de interés comunitario, caminos veredales de uso común, huertas comunitarias, escenarios deportivos, proyectos productivos agropecuarios, y mitigación del riesgo.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar la Secretaría de Agricultura, la **FEDERACION COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS,** es la entidad competente para llevar a cabo dicho proceso en el cual se involucran a los habitantes de las veredas en procesos comunitarios a través de labores de mantenimiento y realización de actividades en pro del bienestar social, los cuales se encuentran facultados para atender todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades previstas durante la ejecución del convenio.

Dentro de los objetivos y principios de los Organismos de Acción Comunal se encuentran entre otras:

- Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad
- Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario,
- Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo
- Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional
- Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo

Se estima el valor del convenio en la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($171.214.318)**, que corresponde al valor de adquisición, proporcional a cincuenta y ocho (58) kits de insumos agrícolas adquiridos por el Municipio de Manizales, teniendo en cuenta que cada uno de los kit tuvo un costo de dos millones novecientos cincuenta y un mil novecientos setenta y un pesos ($2.951.971) iva incluido, de los cuales la **FEDERACIÓN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS,** aportará la mano de obra y la Secretaría de Agricultura de la Alcaldía de Manizales aportará la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($171.214.318)** representados en especie, para el desarrollo de las actividades en los diferentes componentes del proyecto, el cual se describe a continuación:

ANÁLISIS DEL SECTOR
CONVENIO SOLIDARIO CON LA FEDERACIÓN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS

CANT.	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR DEL APORTE EN ESPECIE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA
1	GUADAÑA	Cilindrada entre 40 cm3 y 42 cm3, potencia entre 1.5 kw y 1.6 kw. Equipo: Cuchilla de pasto. Multi 330-2. Arnés, sonido y ruido. Nivel de potencia acústica garantizado, LWA. 114 dB(A) Nivel de presión acústica al operario. Transmisión. Relación de transmisión 1.4. Tamaño: longitud del tubo 1483 mm diámetro del tubo.	**CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($171.214.318)** representados en cincuenta y ocho (58) kits de insumos agrícolas
1	FUMIGADORA 20 LITROS	Fumigadora en Chasis plástico, capacidad de la cámara: 1L, probada en fábrica a 300 psi. Capacidad del tanque: 18 L-20 L: 4.75 – 5.28 gl. Dimensiones con empaque: Alto 55.3 cm Ancho 24 cm Largo 42 cm. Dimensiones sin empaque: Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm	
1	MOTOSIERRA	Cilindraje entre 35 cm3 y 40 cm3, potencia entre 1.5 kw y 1.6 kw. Velocidad máx. 11000 rpm. Capacidad de combustible 0.25 lts. Tamaño de espada 18", paso de la cadena 3/8 LP. Calibre 1.3 mm, peso bruto 7.15 kg.	
1	CARRETA	Chasis en madera. Platón Metálico. Calibre del platón: 0.75 mm. Llana: neumática de 4 lonas, llanta antipinchazo. Capacidad del platón: 76 litros – 2.68 ft3.	
1	ZACAPICA	Pica con cabo de 5 libras de madera, hierro macizo	
2	PALA REDONDA	Pala punta redonda NO. 4 con cabo	
1	PALA HOYADORA	Pala hoyadora	
1	AZADON	Azadón No. 2 con cabo	
1	PALIN	Palin desmachador 10 con cabo	
2	MACHETE	Machete 22 pulgadas	
1	CARETA	Visor de policarbonato de alta densidad resistente a golpes y ralladuras. Sistema de ajuste Ratchet Permite cambiar visores en caso de ruptura Marco en polipropileno, protege zona frontal de la cabeza y rostro, visor movible para mayor comodidad	
1	CANILLERA	Canillera larga para guadañar	
1	DELANTAL	Delantal de lona o carnaza para guadañar	

ANÁLISIS DEL SECTOR
CONVENIO SOLIDARIO CON LA FEDERACIÓN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS

El aporte en especie otorgado por la Secretaría de Agricultura a la **FEDERACIÓN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS**, se realizará mediante la entrega de los insumos agrícolas descritos anteriormente, el día en que se suscriba por las partes el acta de inicio de ejecución del presente convenio solidario.

Las herramientas agrícolas fueron adquiridas por la Secretaría de Agricultura, con el fin de enaltecer la laboriosidad de los campesinos para la celebración del día del campesino, proceso que se realizó a través de un contrato de suministro No. 2012220683 del 22 de diciembre del año 2020

Para desarrollar el objeto indicado, las Juntas de Acción Comunal deberán realizar las siguientes actividades que se exponen a continuación:

ITEM	ACTIVIDADES	APORTE EN ESPECIE DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
1	Realizar labores de mantenimiento a espacios de interés comunitario	MANO DE OBRA REPRESENTADOS EN ESPECIE
2	Efectuar mantenimiento a caminos veredales de uso común	
3	Mitigar el riesgo mediante la poda de árboles – si los hubiere, previa visita técnica y autorización de las autoridades competentes.	
4	Ejecutar obras de mantenimiento a huertas comunitarias establecidas – si las hubiere, con el apoyo de la Secretaría de Agricultura	
5	Llevar a cabo actividades voluntarias comunitarias para mantenimiento de escenarios deportivos y/o proyectos productivos agropecuarios	
6	Hacer entrega de un kit de insumos agrícolas a cada una de las comunidades de las veredas a través de las Juntas de Acción Comunal con el acompañamiento de la Secretaría de Agricultura	
7	Presentar un informe final escrito con evidencia fotográfica de las actividades efectuadas en cada una de las comunidades de las veredas, con la colaboración de las Juntas de Acción Comunal	

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

En el convenio a suscribir, la entrega de los insumos agrícolas se realizará al momento de la firma del acta de inicio, con el fin de que los Organismos de Acción Comunal puedan llevar a cabo las actividades relacionadas con el objeto del convenio y no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del convenio.

ANÁLISIS DEL SECTOR
CONVENIO SOLIDARIO CON LA FEDERACIÓN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS

Con respecto a la capacidad financiera la Secretaría de Agricultura, cuenta con los recursos representados en especie para realizar la presente contratación, al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del convenio, se tuvieron en cuenta, las actividades y responsabilidades de la Junta de Acción Comunal, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del convenio tales como garantías y demás impuestos generados donde el aporte de la **FEDERACIÒN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS,** representados en mano de obra para las actividades específicas descritas en el clausulado.

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES – MUNICIPIO DE MANIZALES

Relación Experiencia Convenios Solidarios					
No. Contrato	Objeto	Año	Entidad	Secretaría	Total Aportes
1709260587	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL TABLAZO-GUACAS EL ROSARIO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	2017	Alcaldía de Manizales – Junta de Acción Comunal de la Vereda Guacas, del corregimiento corredor Agroturístico El Tablazo	Obras Públicas	$33.998.507
1709270590	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LA VEREDA MORROCALIENTE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	2017	Alcaldía de Manizales – Junta de Acción Comunal de la Vereda Umbria Morrocaliente del corregimiento el Remanso	Obras Públicas	$37.499.159
1710020598	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ENTRADA DE LA VEREDA LA PAVA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	2017	Alcaldía de Manizales – Junta de Acción Comunal de la Vereda La Pava, del corregimiento el Remanso	Obras Públicas	$42.495.067
1710020599	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y MANEJO DE AGUAS EN LA VEREDA YAKAIRA-LA CHINA-MANAURE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	2017	Alcaldía de Manizales – Junta de Acción Comunal de la Vereda La China, del corregimiento Panorama	Obras Públicas	$25.498.474
1710040601	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN CUNETAS EN VÍA EL CRUCERO-MANZANARES EN LA VEREDA MANZANARES, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	2017	Alcaldía de Manizales – Junta de Acción Comunal de la Vereda Manzanares, del corregimiento El Remanso	Obras Públicas	$14.997.883
1710040602	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA (INCLUYE DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DETERIORADO) EN LA VEREDA MORROGORDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	2017	Alcaldía de Manizales – Junta de Acción Comunal de la Vereda Morrogordo, del corregimiento El Remanso	Obras Públicas	$41.893.866
1710050605	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA FINALIZAR INTERVENCIÓN 2016 EN LA VEREDA EL TABOR, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	2017	Alcaldía de Manizales – Junta de Acción Comunal de la Vereda San Peregrino, del corregimiento El Remanso	Obras Públicas	$25.495.813
1710060606	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA FARALLONES, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	2017	Alcaldía de Manizales – Junta de Acción Comunal de la Vereda Patio Bonito Farallones, del corregimiento El Remanso	Obras Públicas	$33.998.507

1710130631	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA TERMINAR EL SOBRE ANCHO EN LA INTERSECCIÓN PARA PUEBLO HONDO Y SANTA RITA EN LA VEREDA MARACAS-PUEBLO HONDO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	2017	Alcaldía de Manizales – Junta de Acción Comunal de la Vereda Pueblo Hondo, del corregimiento Manantial	Obras Públicas	$24.968.229
1710250643	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA PRIMERA CURVA EL GUINEO-LÍMITES CON NEIRA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	2017	Alcaldía de Manizales – Junta de Acción Comunal de la Vereda el Guineo del corregimiento la Cristalina	Obras Públicas	$19.999.122

El único requisito establecido es que el organismo de la acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcance que se requiere contratar, el Municipio de Manizales – Secretaría de Agricultura, la FEDERACIÒN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS cuenta con la idoneidad para atender lo relacionado con el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades previstas para la ejecución del convenio.

Cabe resaltar que las ORGANIZACIONES COMUNALES son entidades sin ánimo de lucro, dedicadas desde su constitución a trabajar por el desarrollo de la comunidad en los procesos económicos, políticos, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

El desarrollo de la comunidad se fundamenta en fomentar la construcción de comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia y solidaridad para el logro de la paz, para lo que se requiere el reacomodo de las prácticas estatales y la formación ciudadana.

En Manizales, existen setenta y un (71) Juntas de Acción Comunal pertenecientes a las zonas rurales, de las cuales 13 Juntas de Acción Comunal se encuentran adscritas a la Asociación de Juntas de Acción Comunal del corregimiento Corredor Agroturístico El Tablazo – Asojuntas y las cincuenta y ocho (58) Juntas de Acción comunal restantes pertenecen a la Asociación de Juntas de Acción Comunal –ASOJAC, ésta última que a su vez pertenece a la Federación de Juntas de Acción Comunal.

La ley 743 de 2002 "por la cual desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal", art. 8 indica: "*Son Organismos de acción comunal de primer grado las Juntas de Acción Comunal y las Juntas de vivienda comunitario. La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.*

ANÁLISIS DEL SECTOR
CONVENIO SOLIDARIO CON LA FEDERACIÓN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS

El literal b del citado artículo establece: es organismo de acción comunal de segundo grado la asociación de juntas de acción comunal. Tienen la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituyen con los organismos de primer grado fundadores y los que posteriormente se afilien.

El literal c del citado artículo establece: Es organismo de acción comunal de tercer grado la federación de acción comunal, tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de acción comunal de segundo grado fundadores y que posteriormente se afilien.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar la Secretaría de Agricultura, la **FEDERACIÒN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS,** es la entidad competente para llevar a cabo dicho proceso en el cual se involucran a los habitantes de las veredas en procesos comunitarios a través de labores de mantenimiento y realización de actividades en pro del bienestar social, los cuales se encuentran facultados para atender todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades previstas durante la ejecución del convenio.

Dentro de los objetivos y principios de los Organismos de Acción Comunal se encuentran entre otras:

- Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad

- Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario,

- Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo

- Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional

- Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Se plantea establecer una alianza técnica y administrativa entre el municipio de Manizales y la **FEDERACIÒN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS,** que permita estructurar y llevar a cabo la realización de obras de mantenimiento a espacios de interés comunitario en las cincuenta y ocho (58) veredas asociadas a la Asociación de Juntas de Acción Comunal – Asojac y éste a su vez afiliado a la Federación.

Esta alianza se basará en resultados a corto y mediano plazo, pues pretende impactar en el tiempo a las comunidades del sector rural del municipio de Manizales, con el fin de realizar labores de mantenimiento a: espacios de interés comunitario, caminos veredales de uso común, huertas comunitarias establecidas - si las

hubiere - con el apoyo de la Secretaría de Agricultura, escenarios deportivos y/o proyectos productos agropecuarios.

El presente convenio, establece los principios y condiciones bajo los cuales se guiarán los esfuerzos y las pautas operativas que promuevan una coordinación efectiva para trabajar hacia los objetivos comunes.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Considerando el tipo de actividades a desarrollar, los riesgos previsibles serían los siguientes:

NÚMERO	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Se presenta cuando el plazo del convenio no es suficiente para cumplir con lo contratado	Se presenta cuando el conviniente con quien se suscribe el convenio no cumple con las obligaciones previstas en el mismo.	Se presenta por Falta de interés de los integrantes de las Organizaciones comunales, las Juntas de Acción Comunal y de la ciudadanía en participar del proyecto, lo que impide el normal desarrollo del objeto convenido.	Se presenta por el Incumplimiento en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución del convenio.	Se presenta por la situación de aislamiento social presentado a raíz de la Pandemia por COVID-19 que no permite la realización de eventos masivos y presenciales.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	No cumplimiento con el objeto del convenio en su totalidad	Incumplimiento del objeto contractual	No cumplimiento en las actividades generales y específicas del conviniente	Afectaciones en términos de demandas para la entidad contratante y posiblemente al Municipio de Manizales.	Medidas de aislamiento que impiden la ejecución de las actividades. Contagio del las personas que colaboran en la ejecución del convenio.
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2
IMPACTO	3	3	4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5	5	5
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO CATASTRÓFICO	RIESGO MAYOR	RIESGO MEDIO	RIESGO MAYOR

ALCALDIA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR
CONVENIO SOLIDARIO CON LA FEDERACIÓN COMUNAL DE CALDAS - FEDECALDAS

¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		MUNICIPIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Reducir la probabilidad del riesgo a través de la revisión periódica del avance del convenio	Realizar una adecuada supervisión, seguimiento y acompañamiento para la ejecución de las obligaciones contractuales y a la calidad de los servicios.	Solicitar a la conveniente comunicación constante con la comunidad y con la ciudadanía en general, para identificar cambios en sus actitudes y formas de pensar y tomar medidas preventivas.	Solicitar en cada informe mensual (un mes después de lo ejecutado) los soportes de pago a los contratistas vinculados al proyecto así como las evidencias de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo que determine la ley. Requerir al contratista para el cumplimiento del convenio.	Consulta diaria de las noticias y de los Decretos nacionales y locales que tengan relación con el COVID-19. Acatamiento de las medidas impuestas a través de éstos y replanteamiento del proyecto.
DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	3	2	3	3	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	3	4	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?		SI	SI	SI	SI	SI
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN		ÁREA DE GESTIÓN Y DE CONTRATACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	AREA DE GESTIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisión permanente del avance de ejecución del convenio	Realización de informes de supervisión mensuales. Visitas técnicas de verificación.	Verificación mensual en los informes de supervisión del número de emprendedores beneficiarios participantes	Verificación mensual en los informes de supervisión del cumplimiento pagos y seguridad social de los contratistas	Verificación mensual en los informes de supervisión
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Siempre, durante la ejecución del convenio	Mensual	Siempre, durante la ejecución del convenio	Siempre, durante la ejecución del convenio.	Siempre, durante la ejecución del convenio.

Manizales, 15 de Junio de 2021

CARLOMAN LONDOÑO LLANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura

Proyectó. Alejandra Valencia O. – Abogada – Secretaría de Agricultura.